

## JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. Nº. 6.665/2013.-

<u>VISTO</u>: Asunto número 119 de fecha 12 de marzo de 2013, caratulado: "Comisión Organizadora de la "X Bienal de Salto", solicita la declaración de Interés Departamental de la misma".

**RESULTANDO:** I) Que la Bienal de Salto es una de los más prestigiosos eventos de promoción y difusión de las artes plásticas en el Uruguay; formando parte de los proyectos de los "Fondos de Incentivo Cultural" del M.E.C., y ha sido declarada de Interés Turístico Nacional por el Ministerio de Turismo y Deportes.

II) Que en esta oportunidad la bienal comprenderá actividades colaterales donde se formularán tres instancias: "Ejes temáticos", "muestras individuales" y "concurso de obras", donde expondrán reconocidos referentes de la cultura y el arte.

III) Que por los motivos expuestos y por la jerarquización que merece el evento, es que se ha solicitado por parte de los organizadores, la Declaración de Interés Departamental de la "X Bienal de Salto", tal como ha sido tradición en anteriores ediciones.

**ATENTO**: a ello, y a lo informado por la Comisión de Cultura.

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

## **DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Departamental la "X Bienal de Salto", a realizarse durante el año 2013 en la ciudad de Salto, organizada por la "Comisión Organizadora de la X Bienal de Salto".

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Sra. Mónica Silva Etcheverriborda 1er. Vice Presidente

Mtro. Carlos Martinez Noriega Secretario General

Salto, mayo 22 de 2013.-

CUMPLASE; publíquese, tomen conocimiento los Departamentos de Cultura y de Turismo y cumplido archívese.

ALVARO COMPA ANTONIOTTI Intendente

Mª CECILIA EGUILUZ LAXAGUE Secretaria General